

Santiago, 13 de noviembre de 2024  
GG – 099

HECHO ESENCIAL  
BICECORP S.A.

Señora  
Solange Berstein Jáuregui  
Presidenta  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

Ref.: Modificación de Promesa

De mi consideración:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), y encontrándome debidamente facultado al efecto por el directorio de la sociedad, vengo en comunicar a Ud., en carácter de **Hecho Esencial** de BICECORP S.A., que dice relación con la sociedad, sus negocios y sus acciones, que:

Mediante Hecho Esencial de fecha 10 de abril de 2024, se comunicó a la CMF y al mercado en general que BICECORP S.A. y su sociedad controladora Forestal O’Higgins S.A., suscribieron con accionistas que representan un 65,23% de las acciones emitidas con derecho a voto de Grupo Security S.A., un contrato denominado Promesa de Compraventa y Permuta de Acciones Mediante Oferta Pública de Adquisición de Acciones y Fusión (“Promesa”), en virtud del cual las partes han acordado la integración de BICECORP S.A., Grupo Security S.A., y sus respectivas filiales (“Operación de Integración”).

Con fecha 12 de noviembre de 2024, el directorio de BICECORP S.A. tomó conocimiento de que las partes habían acordado modificar la Promesa, respecto a los siguientes términos de la Operación de Integración:

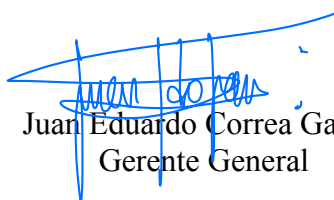
(a) El precio de la compraventa y la permuta de acciones en la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (“OPA”) será: (i) \$276,43 por acción, por el 20% de las acciones aceptadas transferir en la OPA, pagadero a los accionistas de Grupo Security S.A. por Forestal O’Higgins S.A., al contado, en dinero, contra el éxito de la OPA Si al 31 de diciembre de 2024, el precio en dinero no se hubiere pagado, por no haberse materializado la OPA a esa fecha, devengará una tasa de interés equivalente al Índice Cámara Promedio a 30 días, a partir del 1° de enero de 2025 y hasta el día del pago efectivo, conforme a los términos de la OPA; y (ii) por el 80% restante de las acciones aceptadas transferir en la OPA, los accionistas de Grupo Security S.A. suscribirán tantas acciones de pago de primera emisión de BICECORP S.A. como resulte de aplicar la relación patrimonial indicada a continuación.

(b) La relación patrimonial de la Operación de Integración considera que el patrimonio de BICECORP S.A. se valora en 60,721% y el patrimonio de Grupo Security S.A. en 39,279% del negocio consolidado.

(c) Promover en los directorios de BICECORP S.A. y Grupo Security S.A. la distribución de un dividendo provisorio en cada compañía, antes del 31 de diciembre de 2024, hasta por la cantidad de \$111.172.647.233.- y de \$71.916.165.972.-, respectivamente, con cargo a la utilidad líquida distribuible del ejercicio comercial 2024 de cada sociedad.

Por último, se comunica que se han dado por cumplidas las condiciones suspensivas contempladas en la Promesa de acuerdo a las etapas previstas en dicho contrato, por lo que se continuará con la Operación de Integración.

De acuerdo a lo establecido en la Circular N°988 de esta Comisión, informamos a usted que, en esta etapa de la referida operación, no es posible cuantificar los efectos que este Hecho Esencial podría tener en los resultados de BICECORP S.A.



Juan Eduardo Correa García  
Gerente General

Cc: - RDM/SGS/vdo.  
- Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile.